



Movers Soluciones Integrales S.C.

Boletín Informativo - MSI-BI-33-26

Ciudad de México a 31 de marzo de 2026

A todos nuestros clientes:

Se les informa que ayer 30 de marzo de 2026 a través del portal del Servicio de Administración Tributaria se dio a conocer el Proyecto de la Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2026, primera versión anticipada, en el que podemos destacar el resolutivo SEGUNDO, con el que se reforma el Transitorio Décimo Primero de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2026, publicadas en el DOF el 27 de diciembre de 2025, que indica lo siguiente:

“Décimo Primero. Para los efectos del artículo 59, fracción III de la Ley y de la regla 1.5.1., hasta el 31 de mayo de 2026, quienes introduzcan mercancías a territorio nacional podrán cumplir con las referidas disposiciones, en términos de lo establecido en el Transitorio Quinto, segundo párrafo de las RGCE para 2025, publicadas en el DOF el 30 de diciembre de 2024.”

Podrá consultar la publicación en el portal: https://www.sat.gob.mx/minisitio/NormatividadRMFyRGCE/normatividad_rmf_rgce2026.html

✓ Reglas Generales de Comercio Exterior 2026

RGCE 2026 ∨

Anexos RGCE 2026 ∨

Versiones Anticipadas RGCE 2026 ∨

En este apartado podrás consultar las versiones anticipadas de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2026 y sus Anexos.

RGCE 2026 Anticipadas ∨

Anticipada 1raRMRGCE 2026 ∨

- 1ra Versión Anticipada 1raRMRGCE 2026 (publicada el 30 de marzo de 2026)

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reciban un cordial saludo.

Atentamente:

Lic. Elizabeth Santiago
esantiago@aamovers.com.mx

Lic. Betsabee Ochoa Fuentes
bochoa@aamovers.com.mx

Área Jurídica

Calle Nte. 182 614, Pensador Mexicano, Venustiano Carranza, 15510 CDMX.

Tel. 55 5771 0717

www.aamsimx.com